

Su función principal es acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo. El OIEA coordina la transferencia de la tecnología nuclear, para las aplicaciones pacíficas. Tiene su sede en Viena, Austria y es la única organización mundial que ofrece un marco internacional a los 122 estados miembros, con especial atención a las necesidades en ciencia y tecnología nuclear de los países en desarrollo.

La coordinación y enlace entre el Organismo y nuestro país, está a cargo de la Comisión de Energía Atómica, entidad designada oficialmente para canalizar y representar la asistencia técnica a Costa Rica ante el Organismo, en el campo nuclear.

Calidad de Vida

Gracias a la labor de la Comisión de Energía Atómica la tecnología nuclear juega un papel cada vez más importante en el desarrollo sostenible.

En el campo ambiental se ha incursionado en las metodologías y técnicas de trazadores naturales reactivos, que permiten identificar problemas de contaminación ambiental. El uso de técnicas de esterilización de insectos, para evitar la propagación de plagas en productos agrícolas de importancia económica.

En el campo de la salud, se han mejorado las técnicas y procedimientos en el tratamiento y diagnósticos de problemas de salud, por medio de la medicina nuclear radiología y radioterapia, se ha dotado, a los técnicos y usuarios de los servicios médicos especializados, de los conocimientos para un uso adecuado de las radiaciones provocadas por los rayos X y el material radiactivo, lo cual ha permitido elevar las expectativas y calidad de vida de la población.

Página Web:

www.sibdi.blbt.ucr.ac.cr/ceea

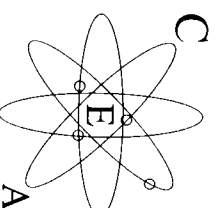
Otras páginas de interés

OIEA: www.iaea.org

INIS: www.iaea.org/inis/

SIBDI: www.sibdi.blbt.ucr.ac.cr

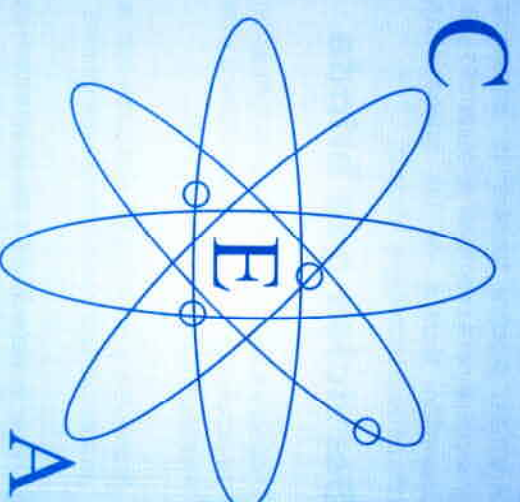
ARCAL: www.arca.ceea.gov.ar



**Comisión de Energía
Atómica de Costa Rica**

Edificio Galerías del Este, tercer piso, Curridabat
Apdo Postal 6681 - 1000, San José
Tel. (506) 224 1591 Fax. (506) 224-1293
coatom@racsa.co.cr

**COMISION
DE
ENERGIA
ATOMICA
DE
COSTA RICA**



Comisión de Energía Atómica de Costa Rica



La Comisión de Energía Atómica (CEA) se fundó en 1957 y se creó como institución gubernamental mediante la Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos, 4383, en 1965.

Esta ley y sus modificaciones, establece entre sus funciones, la supervisión, coordinación, fomento o realización de programas de investigación científica cuyo fin es el desarrollo de aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

Asimismo, la CEA asesora al Gobierno sobre la legislación necesaria para proteger a los habitantes contra los peligros derivados de las radiaciones ionizantes, así como orientar las políticas nacional e internacional en asuntos afines.

Además, procura fuentes de asistencia internacional para promover el desarrollo y la cooperación técnica de las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear.

Servicios que brinda



Asesora a las instituciones en la formación de proyectos de cooperación técnica y de investigación nacional y regional.

Supervisa y coordina su ejecución con la asistencia de organismos internacionales.



Apoya la capacitación de costarricenses mediante de cursos, entrenamientos y seminarios nacionales e internacionales en diversas técnicas nucleares que tengan impacto en el desarrollo nacional.



Asesora en aspectos legales y técnicos, en la aplicación de las técnicas nucleares y en el desarrollo del conocimiento científico y práctico, para ayudar a resolver problemas en diferentes sectores de la economía nacional.



Fomenta el intercambio de información y experiencias nacionales y regionales sobre los campos de aplicación de la tecnología nuclear.



Promueve la cooperación, tanto a nivel docente, investigación, aplicación y servicio, mediante convenios inter-institucionales y con la empresa privada.

Áreas de desarrollo

La CEA participa en áreas y programas de asistencia técnica, enmarcadas en los objetivos de desarrollo nacional, con el apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), estas áreas son:



Hidrología ambiental

Ciencias físicas y químicas

Industria y ciencias geológicas

Salud y producción animal.



Ciencias biológicas: medicina nuclear, radiología, radioterapia, nutrición y salud.

Agricultura y alimentación: fertilidad de suelos, fitotecnia y fitogenética, lucha contra insectos y plagas, compuestos agroquímicos, residuos y conservación de alimentos.



Información Científica y Técnica

Funcionamiento

La Comisión es la autoridad nacional de energía atómica. Le corresponde proporcionar los planes y programas en el campo de las aplicaciones de la tecnología nuclear.

Fija las prioridades nacionales, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo vigente, coordina tanto con las instituciones encargadas de dar el aval de la cooperación externa, como con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con los países interesados, por medio de convenios bilaterales.

La Comisión promueve la participación de instituciones nacionales, en diferentes modalidades de asistencia patrocinadas por el OIEA, entre ellas los proyectos nacionales de cooperación técnica, los programas regionales, el programa Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina (ARCAL).

Las diferentes propuestas son sometidas a un análisis de viabilidad técnico económico y en función de las necesidades de desarrollo nacional se presentan ante el OIEA para obtener el financiamiento requerido.

La Comisión recomienda al Gobierno Central las políticas a seguir, las cuales son consideradas por la Junta Directiva, constituida por delegados de los ministerios e instituciones de educación superior.

RELACION CON EL OIEA

El Organismo Internacional de la Energía Atómica fue fundado en 1957, de conformidad con una decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.